



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

La Res. 556/17 del H.C.D, por la cual se le aceptó a la Od. Marta Alicia Pujol, la renuncia al cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía II "A" de esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 2º de la Resolución mencionada, dispone el cese automático de las funciones docentes de la Od. Pujol, una vez otorgado el derecho de la jubilación ordinaria por la A.N.Se.S;

Que la docente informa el otorgamiento del beneficio jubilatorio por expediente 0025650/2018, en cuyas fojas 2/3 consta copia de aviso de cobro a partir del 24 de mayo de 2018, por parte de la A.N.Se.S;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:


ARTICULO 1º: Hacer cesar, a partir del 1 de junio de 2018, a la **Od. Marta Alicia PUJOL** (leg. 22234 – CUIL: 27-10543573-3) al cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva (cod. 114), de la Cátedra de Cirugía II "A", del Departamento de Patología Bucal, de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Od. Pujol deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MARTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 171
MR/es